Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 14/2023 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.° 434407.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2023, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 434407.-**

Con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en relación con la licitación mencionada, se elevará este informe al Señor Fiscal General del Estado para su consideración.

Mediante la Resolución F.G.E. N.° 5140, emitida el 25 de setiembre de 2023, el Fiscal General del Estado, ha dispuesto en el artículo 2°: **"Designar"** como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Licdo. Carlos Abel Zarza Silva, Dirección de Centros Regionales;
- Licda. Cynthia Raquel Alcaraz Osorio, Dirección de Centros Regionales
- Arq. Rosa Doria, Dirección de Obras y Proyectos

1. <u>Antecedentes.</u>

I. Memorando DCR N° 1426/2023 y DCR N° 3374/2023 de la Dirección de Centros Regionales, en los que solicitaron el inicio del procedimiento de contratación, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

II. Dictamen Técnico U.O.C. N° 96/2023, emitido con fecha 19 de setiembre de 2023, se encuentra enmarcado dentro de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

III. El dictamen jurídico D.A.J. N° 144/2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica el 20 de setiembre de 2023, se refiere al Pliego de Bases y condiciones del llamado actual.

IV. La Resolución FGE N° 5139, emitida el 25 de setiembre de 2023 por el Señor Fiscal General del Estado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" – CONTRATO ABIERTO PLURINUAL, ID N.° 434407.

V. Pliego de Bases y Condiciones.

VI. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 322/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 por guaraníes 100.000.000.- (guaraníes cien millones).

VII. La nota fechada el 20 de setiembre de 2023, hace referencia a la justificación de la utilización de la modalidad de "Contrato Abierto" en el llamado, dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VIII. En la nota U.O.C. N° 809, fechada el 20 de setiembre de 2023, la Lic. Alicia Franco, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, comunica al Abg. Agustín Encina, Director Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado mencionado.

IX. Dictamen justificativo de aplicación de anticipo.

X. Reporte de Publicación del Llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 06 de octubre de 2023.-

XI. Acta de Apertura de ofertas de fecha 27 de octubre del 2023.

Lic. Carlos Zarza
Director Interino
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Cynthia Alcaraz
Jefa de Departamento
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Arq. Rosa Doria
Directora
Dirección de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 14/2023 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N.° 434407.-

2. CANCELACIÓN:

En atención a la necesidad de modificar los requerimientos, las especificaciones técnicas y el pliego de bases y condiciones, para el servicio de Mantenimiento y Reparación de la Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero, a fin de optimizar la utilización de los recursos asignados al Ministerio Público, y de esta forma evitar que se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la institución.

Todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través del FORMULARIO DE OFERTA que en uno de sus puntos reza: "... *l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas , sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes*...".

Ante la situación planteada, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por tanto; **se recomienda al Sr. Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer**:

1. **Cancelar** el presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

El acto se da por concluido con la suscripción de este informe por parte de los miembros del comité de evaluación.

Lic. Carlos Zarza
Dirección de Centros Regionales

Lic. Cynthia Alcaraz
Dirección de Centros Regionales

Arq. Rosa Doria
Dirección de Obras y Proyectos